

A.R.

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



fallido

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Audiencia Provincial
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a

V.I. el adjunto testimonio dimanante del procedimiento sumarísimo ordinario instruido por la Jurisdicción Militar contra varios procesados vecinos de la demarcación de esa Audiencia Provincial.

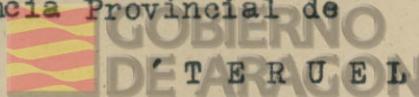
Dios guarde a V.I. muchos años.

Zaragoza 24 de Agosto de 1942.

Fernando...

Reg. n.º 6846

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de





CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

Juzgado núm. 22

Ref. al núm. 321.....

Rgtrº 9911

M A R G E N

=====
Tomas Aguilar Hernandez
y otro mas.

En cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial de la Region adjunto tengo el honor de remitir a V.S. testimonio dimanante del P.S.O. nº 6382-40 instruido contra los procesados anotados al margen por el delito que tambien de indica, rogandole me acuse recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza a 18 de Agosto de 1.942
El Capitan Juez Instructor

[Firma manuscrita]



Sr. Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas de esta

Plaza

=====



Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

DON DESIDERIO FAJO SANTAMARIA, SARGENTO DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 22 DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR, EL CAPITAN DE CABALLERIA DON MODESTO PALACIO FERRER.

CERTIFICADO: Que a los folios 40,41,42,43 y 44, del procedimiento sumarísimo ordinario Nº 6382-40 seguido contra el procesado TOMAS AGUILAR HERNANDEZ Y OTRO MAS por el delito de Adhesion y Auxilio a la rebelion obran los siguientes particulares que copiados al pie de la letra dicen asi:

Al folio 40 al 42 - " Excmo Señor. - Don Manuel Fernandez Perez, Alfe- Resumen del Instruc rez de Infanteria, Juez Instructor del presente su- tor..... mario, a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el

Artº 532 del Código de Justicia Militar, tiene el honor de exponer: Se inicio esta causa en virtud de orden de proceder dada por el Ilmo Señor Auditor de Guerra Delegado de Teruel contra los encar- tados TOMAS AGUILAR HERNANDEZ, PASCUAL SANZ SERRANO Y FRANCISCO BLASCO GASCON la cual obra al folio 1º de estas actuaciones. Folio 2 y 3.- A estos folios corresponden fichas clasificatorias del encar- tado Tomas Aguilar Hernandez. Folio 4.- En este folio aparece un informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Hajar en el que dice: Que tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento venia simpatizando con las ideas marxistas, componente de las Juven- tudes Socialistas y propagandista de estas ideas, con iguales ante cedentes familiares. Le sorprendio en Movimiento en su residencia de Urrea de Gaen y durante el periodo rojo se distinguió sobremane- ra, formando parte del segundo Comité revolucionario, Presidente de las Juventudes Socialistas y Secretario de la Junta de Incautación de bienes, intervino en requisas, así como asalto a la propiedad ajena, hecho llevado a cabo en el domicilio de la vecina Maria Lopez para establecer la directiva de la J.S.U. insultando constantemen- te a las personas de orden, en union de otros vecinos del pueblo fu- ron a recoger los cadaveres de unos tambien vecinos del pueblo qu- con un volquete trasladaron al cementerio, otro dia practico un re- gistro en casa de la vecina Asuncion Iglesias, por achacar que ocul- taba espías Nacionales en su domicilio, cuyo registro lo llevo a cabo con las vejaciones que le caracterizaban, demostraba su con- tento por los asesinatos y desmanes, sirvio en el Ejército rojo al ser movilizado por su quinta. - Folio 5.- En este folio aparece un informe del Jefe Local de F.E.T. de las J.O.N.S. en el que dice: Que tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento era de izquierdas y formaba parte como Vocal de las J.S. al mismo tiempo era tambien gran propagandista. Durante al dominio rojo en este pueblo se dis- tinguió de sobre manera, siendo miembro del segundo comité revolu- cionario, al mismo tiempo era tambien presidente de la J.S. y tam- bien secretario de la junta de incautación de bienes intervino en saqueos así como en asaltos de la Propiedad ajena, hecho llevado a cabo en el domicilio de la vecina de esta localidad Maria Lopez para establecer la directiva de la J.S.U. el referido Tomas Aguil- lar, en union de otros individuos mas de esta localidad fueron a recoger los cadaveres de unos vecinos los que trasladaron en un bolquete al Cementerio, sirvio en el Ejército rojo como fotoso.- Folio 6.- En este folio aparece un informe de la Alcaldía de Urrea de Gaen en el que dice, que Tomas Aguilar Hernandez antes del Mo- vimiento estaba afiliado a la J.S.U. sin desempeñar cargo alguno. Iniciado este actuo com miembro del comité rojo, fue Presidente



de la Juventudes Socialistas a la que seguía afiliado, y finalmente el cargo de Secretario de la Junta de incautación de bienes, intervino en requisas y saqueos, y asaltó la casa de la vecina Mariá Lopez, con el propósito de establecer allí las oficinas de la Juventudes ante dichas, en compañía de unos vecinos del pueblo, fue a recoger unos individuos también vecinos del pueblo que habían asesinado los rojos, transportándolos al Cementerio con un bolquete intervino también en un registro domiciliario en casa de la vecina Ascension Iglesias por creer que en casa de esta se ocultaban espías Nacionales, insultaba a personas de derechas con bastante frecuencia, se incorporó al Ejército rojo al ser llamada su quinta.

Folio 8.- En este folio aparece una declaración de la testigo Ascension Iglesias Calahorra en la que dice: Que el encartado Tomás Aguilar Hernández antes del Movimiento ya se distinguió por su carácter izquierdista. Durante el Movimiento sabe que en Noviembre de 1.936 entró a formar parte del Segundo Comité, haciendo Secretario del mismo, en este Comité es cuando se llevaron a efecto todos los saqueos e incautaciones, en el saqueo de la casa de Don José Selma Médico de Zaragoza, tuvo intervención tirando por la ventana una Imagen de la Purísima, a primero de Octubre de 1.936 fue a registrar la casa de la declarante en unión un número grande de milicianos haber si tenía en su casa espías Nacionales, cuando fue le dijo ninguna palabra injuriosa, una vez que vino de zona roja a pueblo delante de la declarante dijo: Que en unión de otros tres había ido a recoger con un bolquete cuatro vecinos del pueblo asesinados, conduciéndolos al Cementerio, luego formó parte del Consejo Municipal, permaneciendo hasta dentro de tres días antes de liberarse su pueblo que fue movilizado por el Gobierno rojo.- También este comité y por tanto el que se le pregunta fue el que saqueó la casa de Don Antonio Bernar que fue asesinado en Albalate del Arzobispo.- Folio 8. V. - En este folio aparece una declaración del testigo Rosario Cebamanos Tomas en la que dice:- Que Tomás Aguilar Hernández antes del Movimiento estaba afiliado a las Juventudes Socialistas Unificadas, siendo Presidente de la mismas.- Durante el Movimiento, y en el mes de Noviembre del 36 entró a formar parte del Segundo Comité revolucionario, siendo este el que llevo a efecto todas las incautaciones este individuo era el encargado de la Administración y también de la venta de los objetos de una Tienda propiedad de Pilar Martín, que además de fusilarle su marido se le apoderaron del Comercio, el 23 de Agosto del 36 en unión de otros vecinos del pueblo, fue a recoger a cuatro cadáveres también vecinos del pueblo que fueron ejecutados en la carretera, esto lo vio la declarante cuando pasaba en el bolquete cuando bajaban al cementerio con los cadáveres, donde los descargaron entrándolos luego dentro, intervino visto por la declarante en tirar las campanas, permaneció en el segundo comité hasta que se formaron los consejos Municipales que también entró a formar parte de los mismos, fue Secretario de la Juntas de Incautación que se formaron, las que tenían por misión hacer un expediente de incautación calificando para ello a las personas de derechas y especialmente las que se habían pasado a zona Nacional no llegaron a ejecutarse los acuerdos por que el Ejército Nacional liberó el pueblo, tres días antes de ser liberado el pueblo fue movilizado por el Ejército rojo e incorporándose a la Caja de Recluta de Alcañiz.- Folio 9.- En este folio aparece una declaración del testigo Carmen Sanz Vallespín en

la que dice:- Que Tomás Aguilar Hernández antes del Movimiento era de los que más arraigadas tenían las ideas Socialistas.- Inicialmente del Movimiento y en Noviembre del 36 formó parte del Segundo Comité haciendo Secretario del mismo, este Comité fue el que se incautó y se apoderó de todos los bienes de personas de derechas y también de las que se habían marchado a Zona Nacional, siendo del Comité en unión de unos milicianos forasteros se presentó en la casa de los padres de la declarante donde esta se encontraba, los milicianos se exigieron a su padre dinero negándose este diciendo que no tenía, a lo que contestó que se le pregunta que si que tenía, los milicianos luego preguntaron cuántos hijos tenía y al decirle que estos eran cuatro dos hijos y dos hijos, el Tomás Aguilar les explicó a los milicianos que

los dos hijos se habían pasado a la zona Nacional; procedieron a un registro en la casa en la cual encontraron unas 500 pesetas las que le dejaron diciéndole que en termino de dos horas se presentaran en el comité a hacer efectivas cuatro mil pesetas, pasado las dos horas el padre de la declarante se presento entregandoles quinientas pesetas, diciendoles que no podía entregar el resto porque no las tenia, dierele nuevo plazo de dos horas, para que entregara por lo menos la mitad, pasadas las dos horas se presento a decirles que no podía hacerlo y en tonces le firmaron un recibo de las quinientas pesetas, uno de los milicianos que vinieron. - Folio 9 Vlt.- Este folio corresponde una declaración de Rosa Giral Tomas en la que manifiesta: Que el encartado Tomas Aguilar Hernandez con anterioridad al Movimiento a pesar de su corta edad era de los que mas se distinguian por su caracter izquierdista estando muy enterado de las teorías socialistas durante el dominio rojo estuvo en el pueblo de Urrea de Gaen, siendo nombrado en Noviembre del segundo comité, este comité en donde desempeño el cargo de Secretario por tener más ilustración que ninguno de los que lo componian fué el que se incauto y saqueo todas las casas de personas de derechas unas que habían huido a zona Nacional, y otras que quedaron en el pueblo, en el comercio de Pilar Martin a quien fusilaron su marido el anterior comité, este se le incauto de toda la tienda y era el que estaba en ella despachar por medio de vales y dinero todos los géneros quedandose el comité el producto de la venta llevandose a casa cuanto le apetecia, pertenecio a este Comité y cuando se constituyeron los Consejos Municipales entro a formar parte de los mismos perteneciendo en el hasta que se libero el pueblo que huyo con los rojos, fué Secretario de la Junta de incautecio encargada de hacer los expedientes, basandose y calificando las personas que heran fascistas. Antes de pertenecer al comite y durante los primeros meses del Movimiento hizo guardias con armas, el veintitres de Agosto del treinta y seis fué en union de otros vecinos del pueblo a recoger los cadáveres de vecinos de derechas que fueron fusilados en la carretera de Albate conduciendolos al Cementerio volcandolos en la puerta del mismo, entrandolos a rastras en el Cementerio siendo enterrados, tambien ayudo a tirar las campanas de la Iglesia. - Folio 10.- En este folio aparece una declaración del testigo Sebastiana Lafaja Asensio en la que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento estaba afiliado a la U.G.T. como parte del segundo comite, entrando en el en Noviembre del treinta y seis siendo Secretario del mismo los cuales se apoderaban de todos bienes del pueblo. Sabe que se apoderaron del comercio de Pilar Martin y este fué el encargado de despachar de dicho comercio, cuyo producto de venta era para el comite, no lo ha visto pero sabe por haberlo oido decir que traslado el un volquete a cuatro vecinos del pueblo que fueron asesinados en la carretera. - Folio 10.V.- En este folio aparece una declaración del testigo Manuel Martin Pamplona en la que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento estaba afiliado a la U.G.T. En periodo electoral era el encargado de pagar los pasquines procurando defender estas teorías en sus conversaciones era el encargado de ponerse en relacion con las demas sindicales del partido, siendo el que depositaba en el toda su confianza D. Pedra Lan que llevaba toda la organización. Durante el Movimiento siguio en la misma organización y se afilio a la J.S.U. no hizo guardias porque siempre tenia cargos, Siendo Secretario del Segundo Comité, este comité fué el que hizo todos los saqueos y con todo ello constituyo un comercio siendo este el encargado de administrarlo y dirigirlo y hacer las compras, fué con todo el comité el que se apodero del comercio de tejidos de Pilar Martin recogiendo el producto de la venta que se lo llevaba al comité, luego formo parte del Consejo Municipal, hasta que fué movilizado unos dias antes de ser liberado el pueblo formo parte de la Junta de incautación, encargada de calificar de fascistas a las personas de derechas, cree que no tendria ninguna relación por ningun concepto con los asesinados. - Folio 12.- En este folio aparece una declaración del testigo Jose Blasco Sancho en la



que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento y en Agosto del treinta y seis se encontraba trabajando en la era en las faenas agrícolas, siendo llamado por el Aguacil para que concurriera al Cementerio con las llaves, al momento de estar allí llegaron con un bolquete cuatro individuos del pueblo, entre ellos el que se le pregunta Tomas Aguilar, los que conducian cuatro cadáveres de los vecinos del pueblo que habian sido asesinados, volcaron el bolquete en la puerta del Cementerio y los fueron entrando uno a uno a las fosas que tenia el declarante preparadas. Los cadáveres fueron echados a las fósas a golpes, no obstante de haber hecho la manifestacion el declarante de que se esparasen para bajar a ellos, a lo cual añadieron que no lo merecian, siendo enterrados en cada fosa dos de los cadáveres. - Folio 13.- En este folio aparece una declaracion del testigo Cipriano Caro Gomez en la que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez antes del Movimiento no sabe a que partido pertenecia porque el declarante se hizo cargo de la Secretaria unos días antes, sabe de él que durante el dominio rojo y durante el periodo de mando del primer comite quien se apodero o incauto de los bienes de personas de derechas uidos a zona Nacional, formo parte de la junta administrativa de dichos bienes, desempeñando el cargo de Secretario de la misma, siendo el encargado de despachar todos los géneros que habia en el comercio de Pilar Martin, En Noviembre del treinta y seis formo parte del segundo comité, durante este tiempo no se cometieron asesinatos no sabe si hizo guardias armado, ni tampoco si intervino en la destruccion de la Iglesia, no sabe que fuese a recoger cuatro vecinos del pueblo asesinados por los rojos en la carretera de Albalate. A oido decir que insultaba a las personas de derechas, al constituirse el Consejo Municipal, entro a formar parte del mismo, fué al Ejercito rojo al ser movilizada su quinta. En atención a todo ello y desprendiendose indicios de culpabilidad contra el encartado Tomas Aguilar Hernandez en los folios anteriormente expuestos, se dicto el correspondiente auto de procesamiento contra el mismo el cual se le notifico tomándose después declaracion indagatoria, la cual obra al folio 15 en la que dice: Que antes del Movimiento estaba afiliado a la U.G.T. siendo el encargado como todos los jóvenes de pegar los pasquines de propaganda electoral para las elecciones de Febrero del 36, y que en sus conversaciones defendia las teorías marxistas. Una vez el pueblo en dominio rojo, se afilio a las juventudes Socialistas siendo Presidente de las mismas, cargo que desempeño hasta que fué movilizado por el Ejercito rojo que no formo parte del primer comite en la junta administrativa de bienes incautados, que este fué en el segundo comite que se formo en Noviembre del 36, que entonces es cuando formo parte de la junta Administrativa como Secretario de la misma, siendo el encargado de despachar los géneros del comercio de Pilar Martin, cuyo comercio habia sido incautado por el primer comite siendo el encargado el declarante exclusivamente de llevar la contabilidad de dicho comercio. La noche de Agosto del 36, se encontraba el declarante en su casa y su vecino José Gil le dijo que si queria ir a por paja y al llegar al control unos milicianos forasteros que habia obligaron al declarante, a José Gil y otros más a que fueran a recoger los cadáveres a lo que fueron los citados y los milicianos forasteros, los cuales conduxeron hasta el Cementerio y colocaron en dos fosas. Dice que no formo parte del segundo comite ni tampoco del Consejo Municipal, ni tampoco formo parte de la junta de Incautaciones de los bienes de personas calificadas de fascistas. Que en union de chicos pertenecientes a las Juventudes Socialistas, fueron a casa de Asuncion Iglesias, por que se decia si en dicha casa se rezaba o no el Rosario, no intervino en derrivar una Imagen de la Virgen de casa de D. José Selma, tomo parte en el derribo de las carpas el cual dirigia José (a) El Pataco. - Folio 16.- En este folio aparece una declaracion de la testigo Pilar Martin Oliver en la que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez formo parte del segundo comite como vocal y como representante del mismo, fué Secretario de las Juntas administrativas de bienes incautados siendo el que llevaba la contabilidad en casa de la declarante de las ventas que se hacian no ha visto a Tomas Aguilar Hernandez mientras estuvo en el comercio, llevarse géneros del mismo en beneficio propio, pero si era el que tenia las llaves de este. - Folio 17.- En este folio aparece una declaracion del testigo Cipriano Caro Gomez en la que dice: Que Tomas

Aguilar Hernandez formo parte del segundo comite como vocal del mismo, además fue Secretario de la Junta Administrativa que no formo parte del Consejo Municipal, y que mientras estuvo este en el comite no se llevo a cabo asesinato alguno. - Folio 18.- En este folio aparece una declaracion del testigo Manuel Lafaja Monclus en que dice: Que Tomas Aguilar H Hernandez el día que fueron fusilados cuatro vecinos del Urrea De Gaen en el termino Municipal de Híjar, es posible que este se encontrase regando una finca que cultivava por que en las vaces anteriores que lo habia tocado el riego, siempre lo habia hecho el. - Folio 18.- En este folio apareca una declaracion del testigo Jose Monreal Expósito el la que dice: Que Tomas Aguilar Hernandez el día 23 de Agosto del treinta y seis se encontraba regando una finca que tenia contigua a la del declarante- puesto que ese día les tocaba el riego. - Folio 19, 20 y 21.- A estos folios corresponden fichas clasificadoras del encartado Pascual Sanz Serrano. - Folio 22.- En este folio aparece un informe emitido por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Híjar en el que dice: que Pascual Sanz Serrano antes del Movimiento observo siempre buena conducta, siendo de ideas marxistas. Durante el periodo rojo se afilio a las Juventudes Libertarias, simpatizando grandemente con los réjos marchó al Ejército enemigo al ser movilizada su quinta, cuando venia con permiso al pueblo se jactaba de cantar canciones enã contra de la causa Nacional e insultaba a las mujeres. - Folio 23.- En este folio aparece un informe emitido por el Jefe local de F.E.Tde las J.O. N. S. de Urrea de Gaen en la que dice: Que Pascual Sanz Serrano antes del Movimiento hera de ideologia izquierdista, obserbando buena conducta. Durante el Movimiento se afilio a la J.L.C.C. marchando al Ejército rojo por corresponderle su reemplazo cuando venia al pueblo con permiso faltaba y mofaba cantando canciones en cãtra de la Causã Nacional e insultaba a las mujeres con frases soeces e inmorales.- Folio 24,- En este folio aparece un informe emitido por la Alcaldia de Urrea de Gaen en el que dice: Que Pascual Sanz Serrano antes del Movimiento Nacional, obserbo buena conducta simpatizando con ideas marxistas. Iniciado el Movimiento se afilio ala J.S.U. no se tienen noticias de que ha intervenido en hechos delictivos, pero si se distinguió por sus insultos y cantos contra personas de derechas y la Causa Nacional, fue al Ejer-cito rojo al ser llamado su reemplaza. - Folio 25,- En este folio aparece un escrito de Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Híjar nombrando tres personas de derechas que conozcan la actuacion de Pas-cual Sanz Serrano. - Folio 26.- En este folio aparece una declaracion del testigo Manuel Martin Pamplona en la que dice: Que Pascual Sanz Se-rrano antes del Movimiento hera simpatizante de izquierdas sin que es-tubiese afiliado a ningun partido, observando buna conducta y siendo buen trabajador. Durante el Movimiento se afilio a las Juventudes Li-vertarias, no hizo guardias armado, sivio en el Ejército rojo forzoso, en una manifestacion que hubo durante el dominio rojo, llevo una espe-cie de pendon que representaba un sacerdote, no le oyo insultar a las personas, no hizo saqueos.- Folio 26 V.- En este folio aparece una dec-laracion del testigo Francisco Mazipe Lopez en la que dice:- Que Pascual Sanz Serrano antes del Movimiento no estaba afiliada ningun Partido ha observado buena conducta.- Durante el Movimiento se afilio a las J.S.U. no sabe que se haya significado en nada, no sabe que haya tomado parte en ningun desman, se marchó al Ejército rojo al ser movilizada su quinta, no recuerda las frases que dijese en contra del Movimiento y mofando se de el cuando venia del frente.- Folio 27.- En este folio aparece una declaracion del encartado Pascual Sanz Serrano en la que dice; & Que an-tes del Movimiento no estaba afiliada a ningun partido, ni simpatizaba con las ideas marxistas.- Iniciado el Movimiento se afilio a la U.G.T;



no intervino en la destrucción de la Iglesia, ni tampoco hizo gu-
dias con armas, que durante el dominio rojo salió en una manifes-
tacion que hubo para pedir dinero en favor de huérfanos, llevando
un cartel que no recuerda que decía, pero no un pendon que le
presentase un Sacerdote, que se incorporo al Ejército rojo al se-
llamada su quinta.- En Atencion a todo ello y desprendiéndose in-
dicios de culpabilidad contra el encartado Pascual Sanz Serrano
en los folios antes expuestos, se dicto el correspondiente auto
procesamiento contra el mismo el cual se lo notifico, tomándose
despues declaracion indagatoria la cual al folio 28 v.- de estas
actuaciones en la que dice: - Que se afirma y ratifica en la de-
claracion que tiene prestada anteriormente y añade:- Que antes d
Movimiento no estaba afiliado a ningun partido, iniciado este se
afilio a la U.G.P. y no a las Juventudes Libertarias.- Que no es
verdad haya insultado a personas de derechas, ni haya cantado ca-
ciones en contra del Movimiento Nacional cuando venia con permiso
ya que mientras estuvo en este lugar, no vino nunca al pueblo.-
Folios 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.- A estos folios correspon-
den fichas clasificatorias del encartado FRANCISCO BLASCO GASCON
informes y Certificado de defuncion del mismo.- Y estimando el q
suscribe, haber practicado todas las diligencias del sumario, tie-
ne el honor de elevar a V.E. para la resolucio que estime oportu
.- Albalate del Arzobispo 20 de Marzo de 1.941.- El Juez Instruc-
tor.- Ilegible.- Rubricado.- Excmo Señor.- La presente causa ha si

Al folio 43 do seguida por los tramites del Procedimiento regulado
Dictamen Audi- en los articulos 649 y siguientes delCodigo de Justic
torial..... Militar, contra Tomas Aguilar Hernandez y Pascual Sanz
Serrano por el supuesto delito de Rebelion.- Por el Instructor, s
han practicado cuantas diligencias son propias del periodo sumari
sin que observen vicios defectos u omisiones de caroter esencial
que produzcan nulidad de actuaciones.- Por todo lo expuesto y no
biéndose desbanecido los cargos que inicialmente dieron lugar a l
incoacion y tramitacion de este Procedimiento pudiera V.E. acorda
de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 655 delCodigo de
Justicia Militar su elevacion a Plenario contra los encartados ci-
tados que continuaran en la misma situacion procesal en que actua-
mente se encuentran, pasando los autos al Sr. Fiscal Juridico Mil-
tar a los efectos y plazos determinados en el Articulo 656 del ex-
sadoCodigo el cual una vez evacuado dicho tramite lo remitira di-
tamente al Juez 22 Plaza para designacion de Defensor, lectuar de
cargos y admision o denegacion en forma de la prueba propuesta, q
se practicara en el primer caso ante el Consejo si es de las que
den practicarse en tal o la llevara a termino sin dilacion y desde
luego en otro caso, elevando seguidamente nueva consulta.- Acredit-
do por el certificado obrante al folio 36 que el encartado FRANCIS-
CO BLASCO GASCON fallecio el dia 28 de Marzo de 1.940 a tenor de lo
venido en el numero 4º del Articulo 536 del C.J.M. pudiera V.E. e-
dare el sobreseimiento definitivo de esta causa en lo que se refiere
al encartado citado, sin que a ello se le oponga la imposibilidad
exigencia de responsabilidades civiles, por cuanto estas deben de-
minarse en Procedimiento independiente conforme a la Ley de 9 de E-
brero de 1.939.- Si V.E. acuerda de conformidad el Instructor simu-
nea las diligencias de Plenario con las de Ejecucion relativas a
CISCO BLASCO GASCON el cual deducira testimonios que remitira al C-
sejo Supremo de Justicia Militar y al Tribunal Regional de Respons-
bilidades Polificas, al que acompañara sucinto resumen de los carg-
que contra este encartado resultan en el Procedimiento, unira los
rrespondientes causas de recibo y hecho todo, elevara en consulta.
V.E. no obstante resolvera.- Zaragoza 28 de Abril de 1.941.- El Au-
ditor.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que
dice.- 5ª Region Militar.- Auditoria de Guerra.- Otro sello en tin-
que dice.- 5ª Region Militar.- 2 de Mayo 1.941.- ENTRADA.- En Zara-

Al folio 44 goza a 7 de Mayo de 1.941.- De conformidad con el pre-
Decreto Apro- cedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fun-
bacion..... damentos, acuerdo la elevacion a Plenario de esta cau-

sa, a tenor del Artículo 655 del Código de Justicia Militar, contra los encartados TOMAS AGUILAR HERMANDES y PASCUAL SANZ SERRANO y el sobreseimiento definitivo de las actuaciones referentes al procesado FRANCISCO BLASCO GASCON.- Vuelvan los autos al Fiscal Jurídico Militar para el trámite propuesto, cumplimentado el cual la remitirá directamente al Juez Militar nº 22 de esta Plaza, para la práctica de lo demás que se propone.- El Capitán General.- P.A. Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice.- Fiscalía Jurídico Militar.- 5ª Región Militar.- ENTRADA.- nº 691.- 8 de May. 1.941.- Luis Fernandez Lopez,

Resumen de Cargos de Francisco Blasco Gascon folio 32.....

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Hajar.- INFORMA.- Que el natural y vecino de Urrea de Gaen, afecto a esta demarcación, FRANCISCO BLASCO GASCON?

de 24 años, soltero, sastre, hijo de Ramon y Candida con anterioridad al Movimiento venia simpatizando con las ideas marxistas, afiliado a la U.G.T. y propagandista de las mismas, con iguales antecedentes familiares.- Le sorprendio el Movimiento en su residencia de Urrea de Gaen, recibio la causa roja con entusiasmo y fue Vocal de las Juventudes Socialistas, cuando fue movilizado su reemplazo.- Se le considera como elemento desafecto al Movimiento Salvador.- Para que asi conste a efectos de Clasificación, expido el presente en Hajar a 28 de Julio de 1.939.- Año de la Victoria.- Firmado , - Luis Fernandez Lopez.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice.- GUARDIA CIVIL .- Comandancia de Teruel.- Puesto de Hajar.-

Y para que conste y a los fines del numero doce del Artículo 28 del Código de Justicia Militar expido el presente Visado por S.Sª. en Zaragoza a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº. Bº.

El Capitán Juez Instructor



Blasco

Luis Fernandez Lopez